



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 28 de Abril de 2022.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **22/04/2022** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **28 de Abril de 2022**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de marzo de 2022.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.



600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/04/2022 13:44:25
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/04/2022 13:40:36



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

- 2.1.1.-** Propuesta de concesión de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán.
- 2.1.2.-** Expediente relativo a la prórroga de cesión a EMSISA de parcela municipal sita en la Cucarela.
- 2.1.3.-** Expediente relativo a la II Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2022.
- 2.1.4.-** Expediente relativo a la rectificación de error en la Ordenanza Fiscal N.º 31 Reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 2.1.5.-** Acuerdo previo a la presentación de la solicitud de las subvenciones reguladas en la Orden de 23 de noviembre de 2020 del área de regeneración y renovación urbana "El Pilar". Líneas: Mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, y Edificación de edificios de viviendas en sustitución de otros.
- 2.1.6.-** Acuerdo previo a la presentación de la solicitud de las subvenciones reguladas en la Orden de 23 de noviembre de 2020 del área de regeneración y renovación urbana "El Pilar". Línea: Financiación del equipo técnico de gestión.

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

- 2.2.1.-** Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la puesta en marcha por parte de la Junta de Andalucía de planes para el fomento del empleo andaluz.
- 2.2.2.-** Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la diferenciación administrativa del centro de salud de Los Gallos respecto al centro de salud de El Lugar.

3.- Propositiones.

- 3.1.-** Proposición de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa a la subvención al déficit de explotación para el ejercicio 2021 del Servicio de Transporte Público Urbano y a la ratificación de las tarifas del 2023 sin incremento respecto de las de 2022.
- 3.2.-** Proposición del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la exigencia al Gobierno de España de no aplicar la armonización fiscal y que se bajen los impuestos.

4.- Mociones de urgencia.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

- 5.-** Dación cuenta de Resolución de la Alcaldía número 2165, de 5 de abril del corriente, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Chiclana correspondiente al pasado ejercicio 2.021.
- 6.-** Dación de cuenta de Informe sobre el personal eventual relativo al primer trimestre del 2022 -enero, febrero y marzo.
- 7.-** Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejales y Concejales delegados.
- 8.-** Mociones de control.
- 8.1.-** Moción de Control del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a las obras de los puentes de El Marquesado y Pago del Humo.



600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/04/2022 13:44:25
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/04/2022 13:40:36



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

8.2.- Moción de Control del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la bajada de impuestos y tasas municipales.

9.- Ruegos.

10.- Preguntas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=600671a1471a190c5a307e60a0040d2cL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/04/2022 13:44:25
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/04/2022 13:40:36